

**Convocatoria FPI-01.15**  
**Financiación Proyectos de Investigación Básica y Aplicada**  
**Hospital Universitario San Ignacio**  
**Vigente a partir del 10 de junio de 2015**

**1. Antecedentes**

La Política Institucional de Investigación e Innovación del Hospital tiene como uno de sus principales objetivos: *“Fomentar el ejercicio de la investigación y de la innovación en los empleados del HUSI y del personal en formación”*. Para ello, la Dirección Científica realiza la oferta de convocatorias de financiación de proyectos de investigación e innovación, a partir de recursos del Fondo de Investigaciones.

Para esta convocatoria el HUSI aportará recursos totales por valor de ciento cincuenta y cinco millones de pesos (\$155.000.000 M/CTE).

**2. Justificación**

El Hospital asume la investigación como un proceso sistemático que basado en el estado del arte existente se propone avanzar en la generación, apropiación y transformación del conocimiento.

La investigación es un servicio primordial en función de la vida y de la dignidad humana, que el Hospital Universitario San Ignacio le presta a la sociedad colombiana y se constituye en un proceso misional de la institución.

**3. Objeto de la convocatoria**

Financiar proyectos de investigación básica y aplicada, desarrollados por empleados del Hospital.

**4. Dirigida a**

Empleados del HUSI. El personal en formación, estudiantes de pre y postgrado, pueden participar bajo la orientación de un docente del Hospital.

**5. Requisitos de participación**

Los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

5.1 El investigador principal debe ser un empleado de planta de tiempo completo del Hospital.

5.2 Es deseable que el proyecto aborde problemas desde una perspectiva interdisciplinaria.

- 5.3 En el equipo de trabajo se debe incluir al menos un estudiante de la Pontificia Universidad Javeriana (PUJ).
- 5.4 El investigador principal no debe tener proyectos en ejecución correspondientes a las Convocatorias de Financiación e Innovación 2012, 2013, 2014 del HUSI, o llamados de atención de la Dirección Científica por incumplimiento en las entregas de informes de avance o por retrasos injustificados en el avance del proyecto.
- 5.5 Cada investigador principal podrá presentar un solo proyecto a la convocatoria.

## **6. Documentos e información requerida no subsanable**

- 6.1 Toda la documentación debe ser enviada por **medio electrónico**, en formato PDF o Word, al correo [secretariaofcinv@husi.org.co](mailto:secretariaofcinv@husi.org.co) . No se aceptarán radicaciones en papel.
- 6.2 Documento de protocolo de investigación completo y sus anexos. No se aceptan propuestas o protocolos incompletos (**Anexo 1. Contenidos de Protocolo de Proyecto en Salud**).
- 6.3 Carta del Jefe del Departamento, Servicio, Unidad u Oficina del Hospital, dirigida(s) a la Dirección Adjunta de Investigación del HUSI, presentando el proyecto. En esta comunicación se debe certificar: a) Conocimiento del proyecto, b) Protección del tiempo de dedicación del empleado para la ejecución del proyecto, de acuerdo con el registro de horas declaradas en el presupuesto, c) Cuando exista contrapartida en especie de insumos, equipos, software, entre otros, debe especificarse el rubro y expresar su valor en pesos, de forma consistente con el presupuesto (**Anexo 2. Carta de Presentación de Proyecto**).
- 6.4 Cuando el proyecto involucre investigación en seres humanos, deberá anexar la carta de aval del Comité de Investigación y Ética Institucional de la Facultad de Medicina de la PUJ.
- 6.5 Cuando el proyecto se realice en alianza con una Facultad de la Pontificia Universidad Javeriana, diferente a Medicina, deberá anexar la carta de aval del Comité de Investigación y Ética de la correspondiente facultad.
- 6.6 Declaración de conflictos de intereses de los investigadores del proyecto (**Anexo 3. Carta Declaración Conflictos de Interés**).
- 6.7 En el caso de contar con contrapartidas de otras entidades, se debe anexar la carta de certificación de la contrapartida de entidades externas participantes en el proyecto.
- 6.8 Hoja de identificación del proyecto firmada por cada uno de los integrantes del equipo de investigación.

## 7. Proyectos no considerados

Los proyectos que no presenten de manera completa los documentos indicados en el numeral 6 (documentos requeridos y señalados como no subsanables), no serán considerados y por lo tanto no continuarán el proceso de evaluación externa.

## 8. Financiación y duración

8.1 La asignación de recursos y el tiempo estimado de ejecución del proyecto se establecen de acuerdo con la naturaleza del mismo, el presupuesto y el cronograma de trabajo.

Tabla 1. Asignación de recursos y tiempos de ejecución

Número de proyectos	Monto de Financiación por proyecto (pesos)	Tiempo estimado de ejecución
Dos (2)	\$20.000.000	Hasta 18 meses
Tres (3)	\$15.000.000	Hasta 18 meses
Cinco (5)	\$10.000.000	Hasta 12 meses
Cuatro (4)	\$5.000.000	Hasta 12 meses

8.2 En el caso de la participación de una institución externa, esta deberá aportar una contrapartida en efectivo o en especie por un mínimo del 30% del valor financiado por la presente convocatoria.

8.3 Solo se financiarán los rubros contemplados en el **Anexo 4. Rubros Financiables**.

8.4 Los montos máximos de honorarios profesionales están definidos en la **Tabla 1. Honorarios Profesionales Máximos por Hora del Anexo 4. Rubros Financiables**.

## 9. Proceso de evaluación

9.1 La Dirección Adjunta de Investigaciones del HUSI realizarán una verificación del cumplimiento de los requisitos no subsanables exigidos por la presente convocatoria.

9.2 La evaluación de los proyectos que cumplan los requisitos será realizada por pares externos.

9.3 Cumplido lo anterior, se llevará a cabo un comité de evaluación interna donde se seleccionarán los proyectos a partir del análisis de los criterios de aprobación, los comentarios y la calificación asignada por los evaluadores externos, se dirimirán diferencias respecto a la evaluación externa y se otorgarán los recursos a los proyectos ganadores.

## 10. Calendario

Tabla 2. Calendario de actividades

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	<b>10 de junio de 2015</b>
Cierre de la convocatoria	<b>10 de agosto de 2015</b>
Comunicación de los resultados	<b>31 de agosto de 2015</b>

## 11. Etapa de aprobación y ejecución del proyecto

- 11.1 Se publicará el listado de financiables y no financiables en las fechas indicadas en el calendario.
- 11.2 Una vez publicado el listado, a todos los investigadores principales les será enviado el formulario de la evaluación externa de su proyecto.
- 11.3 Si el proyecto es aprobado, previo al inicio del proyecto se enviará un mensaje informando los términos de ejecución del mismo (fechas, compromisos, código presupuestal, etc.).

## 12. Compromisos

- 12.1 El investigador principal será la persona responsable ante el HUSI, de asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con los principios de calidad y de la ética de la investigación.
- 12.2 Se debe entregar a la Dirección Adjunta de Investigación del HUSI un informe semestral de avance técnico y presupuestal, y un informe final técnico y presupuestal al mes siguiente de la finalización del proyecto.
- 12.3 Sometimiento de al menos un manuscrito de artículo de investigación en revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen ISI y SCOPUS e Índices Bibliográficos de acuerdo al listado adjunto (**Anexo 5. Listado de Índices Bibliográficos**). Es válido como producto un capítulo en libro publicado por una editorial indexada. El investigador principal deberá entregar a la Dirección de Investigación del HUSI el manuscrito, junto con el certificado de sometimiento a los tres (3) meses de finalizado el proyecto y posteriormente el producto ya publicado, hasta un (1) año después de finalizado el proyecto.

### 13. Propiedad intelectual

**Derechos patrimoniales de propiedad intelectual sobre los trabajos realizados.** Los derechos patrimoniales están definidos de acuerdo con lo establecido en la normatividad nacional vigente en Propiedad Intelectual, así como en los convenios internacionales sobre la materia de los cuales Colombia es miembro; y demás normas concordantes que las modifiquen o adicionen.

Los derechos patrimoniales de propiedad Intelectual (Derechos de Autor y Propiedad Industrial), que puedan surgir de los proyectos específicos desarrollados en la presente convocatoria, serán distribuidos de acuerdo con el porcentaje de participación de cada parte teniendo en cuenta los factores descritos en el **Memorando de Entendimiento que establece las bases de cooperación en actividades de Investigación e Innovación entre la Pontificia Universidad Javeriana y el Hospital Universitario San Ignacio, 2014.**

**Derechos morales y reglas de divulgación y reconocimiento de los productos de Investigación en los resultados obtenidos.** Los derechos morales seguirán radicados en cabeza de todos y cada uno de los integrantes de los equipos de trabajo integrados para tal evento por cada una de las instituciones intervinientes. Sus nombres, así como el de las instituciones con las cuales están vinculados, deberán mencionarse en lugar visible siempre que se haga cualquier tipo de utilización de los trabajos resultantes<sup>1</sup>. Así mismo, en todas las utilidades y publicaciones que se hagan de los trabajos realizados, deberá mencionarse en lugar visible el nombre y logo de todas y cada una de las partes intervinientes que participan como realizadores efectivos del proyecto.

---

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta las normas internacionales para la catalogación del material bibliográfico, se debe registrar el nombre del Hospital tal y como se identifica en el idioma español, es decir, **Hospital Universitario San Ignacio.**